

EXPTE. 7701

LA PLATA, 26 de abril de 1990

ORDENANZA 7486

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Desglóse del expediente las actas originales y remítanse al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: De forma.